

A-7-62

Ayunt.<sup>o</sup> Court. de Madrid. 1843.

Solicitud Urbana.

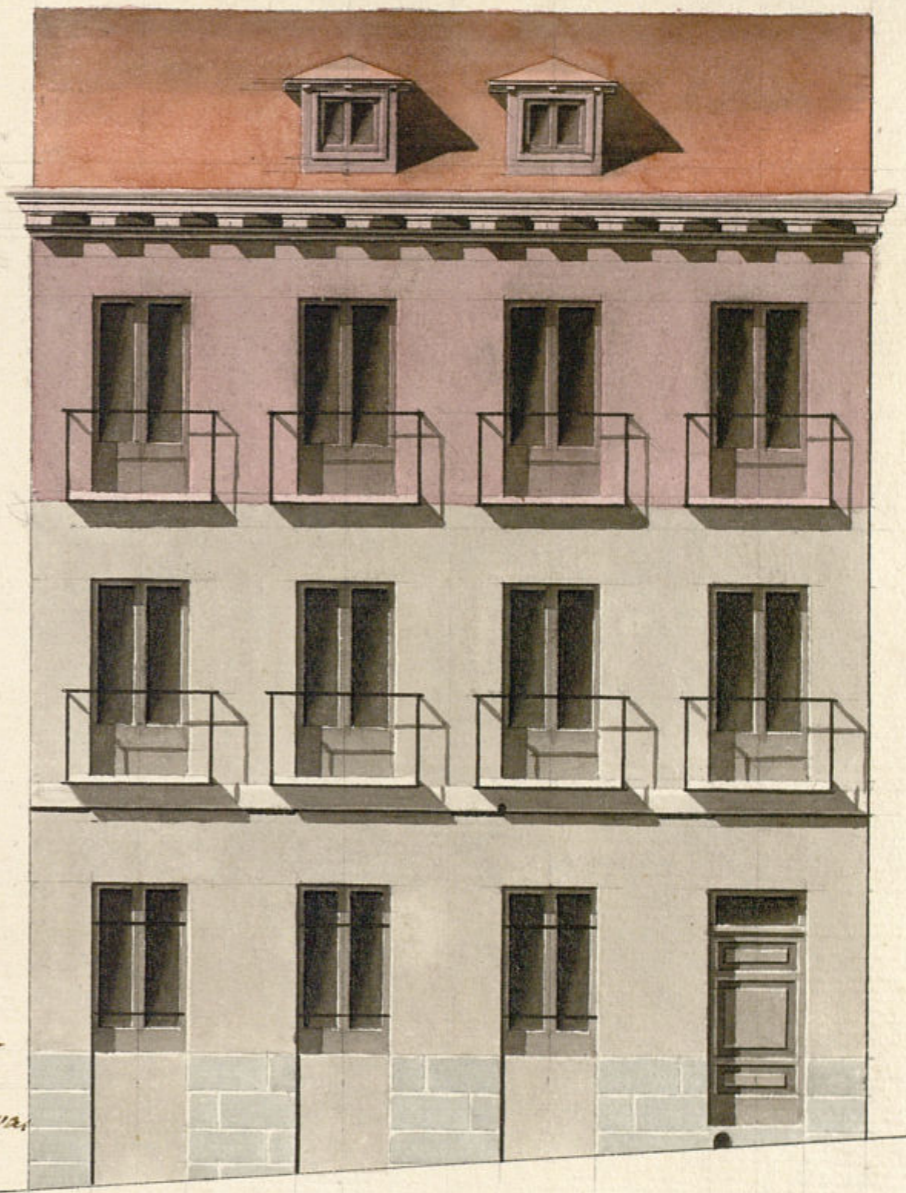
D<sup>a</sup> Rafaela Rodriguez dueña  
de la Casa C<sup>l</sup> de Cantarranas n.º 38,  
m.º 231, solicitando permiso para  
edificar en ella un 2.º piso.

Hechada reformada

de la Casa N.º 38 de la Calle de Cantarranas

y N.º 231 de la Calle N.º 231

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

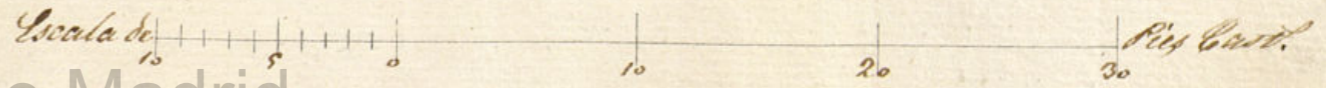


*Nota  
 tinta rosada in-  
 ca la parte que se  
 de construir nueva*

*Madrid 8 de Agosto  
 de 1843.*

*José M. Gualand  
 y Sanchez*

*Fachada reformada  
 de la Casa N.º 38, de la Calle de Cantarranas  
 y N.º 22, de la Manz.ª 23A*





Ways 315 No.

Exmo. Sr.

Madrid 1.º de Agosto de 1843.

Don D. Rafael Rodríguez,  
Calle de Cantarranas y número 22 antiguo de la manzana 235 a  
la of. de Ingenieros. V.E.

dueña de la Casa número 38 nuevo de la  
Calle de Cantarranas y número 22 antiguo de la manzana 235 a  
ha determinado añadir un piso segundo sobre el  
principal que hoy tiene la Casa, habiéndose construido su fachada  
el año anterior último, y por lo que

se pide se sirva marcar la altura para la presentación del dibujo  
de la fachada y consecución de la licencia que pedirá en forma.

Madrid 23 de Julio de 1843

Rafael Rodríguez

Sr. Regidor Comisario.

Habiendo reconocido la casa a que se refiere la presente instancia, he visto:  
que es de moderna construcción, y por lo mismo soy de dictamen que debe concederse  
el permiso necesario para la ejecución del piso segundo; pero en las precisas circun-  
stancias de que la altura de dicho piso incluya el subs. y alero, sea de tablero piso; que  
se presente al plano de la fachada con la nueva reforma, y en caso que V.E. lo esti-  
mase conforme, y concedido su permiso, que se construya la obra bajo la dirección  
de Arquitecto aprobado por la Academia Nacional de San Fernando, y con arre-  
glo a las condiciones artísticas que se fijan en las demás constituciones. Lo  
muyto puedo manifestar a V.E. sobre el particular. Madrid 2.º de Agosto de 1843.

Juan José Sánchez Calvo

Madrid 9 de Agosto de 1813.

Vuestra con el plano del Sr. Arquitecto  
to p.º q.º diga lo q.º se le ofrezca, y pa-  
rencia sobre el particular.

*Araya*

St. Regido Consular.

Enterado del diseño que presenta D.ª Rafaela Rodríguez y en  
plimiento del Decreto de V. S. que antecede, debo manifestar, que dicho de-  
seño encuentra arreglado en los principios del arte y conforme a la altura  
que V. S. tubo a bien fijar para el piso segundo de esta casa, y q.  
lo tanto así de dictamen, que debe concederse el permiso pedido a ca-  
sus de ejecutarse la obra según el diseño presentado, y con las  
precisas circunstancias que dicho cuerpo de fachada se construya  
de buena fabrica de ladrillo con los pies y presencios de espesa  
que los balcones tengan de vuelo un pie, dardoles de altura tres  
cuartos pies, y al intersticio de los balaustrados sea de dos, quedando sea  
las patillas en el grueso de la pared un pie y mas dentro separadas  
del resto de la luz de las ventanas: el alero con que se corona la fachada  
sea de madera descubierta, compuesto de soleron, canchillos con  
sua corona superior moldada con un canalon y besteros corres-  
dientes, y por ultimo se rebocara la fachada suentamente con  
arreglo a un buen orden de construcción. Debiendo la Sta. Sra.  
de la ciudad dar el abito correspondiente luego que este sentado el  
alero para informar a V. S. del estado de la obra. Es cuanto pue-  
manifestar a V. S. sobre el particular y rogando a V. S. que  
se las comunique Madrid 15 de Agosto de 1813 Juan José Sanchez. Teniente

Madrid 19 de Agosto de 1813

Jose a la Comision de obras p.º q.º en vista  
del Plano, y en informe del Sr. Arquitecto de  
mine lo q.º punga p.º convenir.

*Araya*

Exmo. Sr.

La Comision de Obras hecha cargo de la instancia  
de D.ª Rafaela Rodriguez dueña de la Casa Calle  
de Cantarranas num.º 38. en n.º 231. solicitando per-  
misso p.º edificar un segundo piso, y con presencia  
del plano de fachada, y lo informado en su razon  
por el Arquitecto del Cuartel manifestando no hallar  
reparo en la concesion de dicha licencia, no le enuen-  
tra tampoco la Comision en q.º así se estime por  
V. E. a calidad de observar así la altura como las  
demas reglas q.º p.º en ejecución expresa el referido  
Arquitecto. Madrid 23 de Agosto de 1813.

*Araya* *Araya* *Risco*

Madrid 5 de Set. de 1813.

Al Ayuntamiento. Cons.º

Conforme a lo que el p.º propone, la Comis.º

D. Cipriano M.<sup>ca</sup> Clemencia S.

Certifico: q. por D.<sup>ca</sup> Rafaela Rodri-  
quez dueña de la Casa n.<sup>o</sup> 38. de la  
C.<sup>l</sup> de Cantarranas n.<sup>o</sup> 231. se solicitó de  
Dho. Excmo. Ayto. el oportuno permiso  
p.<sup>o</sup> levantar un segundo piso en la  
mencionada ~~finca~~ finca.

He

Pasada Dha. instancia a informe  
del Arquitecto del Cuartel, lo evacuó en  
los terminos que sigue.

Aquí.

Presentado por Dha. interesada el pla-  
no de fachada firmado por D. José  
M.<sup>ca</sup> Guallart y Sanchez en el que se  
figuraba con tinta rosada el nuevo pi-  
so, se dirigió a inf.<sup>o</sup> del mencionado Ar-  
quitecto del Cuartel quien le evacuó  
del modo siguiente.

Aquí.

La Comisión de Obraj en su vista  
remitió el exped.<sup>te</sup> a la resolución  
del Excmo. Ayuntamiento emitiendo su  
parecer q. dice así:

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión ce

lebrada el 5. de este mes, acordó con  
formarse con lo propuesto por dta. Co-  
mision. Y p.<sup>o</sup> q. conde doy la presente  
q. firmo en Madrid a 13. de Setiembre  
de 1843.

Sin dros.